

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
	Fecha	Número
	09-01-2020 02	
C.E.I.P. Pablo VI		Sevilla



A/A AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA

D. David Núñez Ulgar, Director del CEIP PABLO VI (SEVILLA):

EXPONE:

Desde el **8 de enero de 2020** la Gestión del Servicio de Comedor Escolar ha cambiado de empresa siendo esta el *CATERING LUIS SOSA RODRÍGUEZ* y que, *tras el nuevo contrato*, ya están vigentes las **NUEVAS Condiciones Generales del Servicio de Comedor** que se quisieron imponer a inicio de este curso con la empresa Aramark y que rectificaron, tras las quejas oportunas, pues hasta la firma del nuevo pliego técnico no podían llevarse a cabo, es decir, ya eran conscientes de la problemática que iba a ocasionar.

Estas condiciones debido al convenio entre la Consejería y empresa adjudataria donde el centro no tiene potestad de decisión y que, en concreto, hace referencia *a las ausencias abonables que obligan a las familias a avisar con tres días naturales de antelación antes de la fecha de ausencia* no tiene sentido alguno pues *es inviable y nada funcional donde las familias son*, una vez más, *perjudicadas* pues no existe posibilidad de anticipar cuando un alumno o alumna estará enfermo/a *creando un malestar en la comunidad educativa* siendo los responsables del centro los que tienen que atender las quejas de los tutores legales sin poder darles una solución ya que desgraciadamente, no depende de nosotros. De ahí el motivo de este registro/queja que es lo único que podemos manifestar transmitiendo el sentir de las familias.

SOLICITA:

Que este requisito de preaviso de tres días naturales ante una ausencia justificada sea modificado y anulado del acuerdo/convenio dando prioridad al bienestar de la familia, luchando, realmente, a favor de la conciliación familiar y facilitando la labor personal y profesional de los centros docentes andaluces que nos vemos desbordados por quejas que, desafortunadamente, no podemos solucionar y en la que nos vemos envueltos.

Dejando este escrito para su conocimiento y efecto; rogamos a su vez una solución a dicha incidencia,

Reciba un cordial saludo.

El Director del CEIP Pablo VI



David Núñez Ulgar

CEIP PABLO VI
C/ La Revoltosa, 1 - 41006 SEVILLA
Tfno: 955 623 526